



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166 -2025-GM-MDP

Pacocha, 04 de Diciembre del 2025

VISTOS:

El informe N°193-2025-SGSPGA-MDP; Proveído N°2332-2025-GM-MDP; Informe N°073-2025-SGPP-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía administrativa y económica reconocida en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú. En ese sentido en el Artículo 87° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales están facultados para ejercer acciones necesarias para cumplir con sus fines de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, la relación entre la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) y el deporte se encuentra en la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que establece la obligación de las municipalidades de elaborar planes y programas de promoción deportiva con el apoyo técnico del IPD. La Ley Orgánica de Municipalidades –Ley (N°27972) establece la estructura y funciones generales de las municipalidades, y estas deben incluir actividades deportivas y recreativas dentro de sus planes de desarrollo para el bienestar de la comunidad;

Que, mediante Informe N°193-2025-SGSPGA-MDP, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **"PLAN DE TRABAJO DEL MANTENIMIENTO DE CAMINO PEATONAL PARA EL ACCESO ADECUADO DEL INGRESO A TRIBUNA LADO OESTE Y PONER ANCLAJES DE SEGURO EN TAPAS DE CONCRETO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA"**, que tiene como objetivo general, brindar un acceso peatonal adecuado a las tribunas y poner anclajes de seguro en tapas de concreto del Estadio Municipal del Distrito de Pacocha; por lo que requiere su aprobación;

Que, según Informe N°073-2025-SGPP-MDP, de fecha 03 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se otorgara la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, por el monto de S/. 37,760.00 (Treinta y siete mil setecientos sesenta y 00/100 Soles), a fin de aprobar el Plan en mención y dar cumplimiento a los compromisos establecidos;

Que, estando a la desconcentración de atribuciones otorgadas al Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía No. 03-2022-MDP, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO DEL MANTENIMIENTO DE CAMINO PEATONAL PARA EL ACCESO ADECUADO DEL INGRESO A TRIBUNA LADO OESTE Y PONER ANCLAJES DE SEGURO EN TAPAS DE CONCRETO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACOCHA"**, con un presupuesto total de S/. 37,760.00 (Treinta y siete mil setecientos sesenta y 00/100 Soles), para el desarrollo de las actividades descritas en el Plan de Trabajo, que como anexo forma parte del presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Gerencia Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SISGEDO: 160919

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes el cumplimiento del Plan de Trabajo, conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1288

C.c. SGSPGA
SGPP
SATI
Archivo

